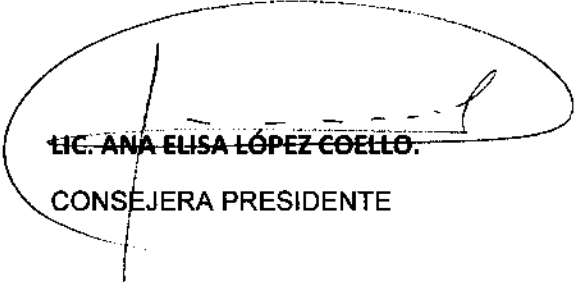


En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luis, Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce horas con veintidós minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciséis, estando reunidos para que tuviera lugar la Quinta sesión extraordinaria de dos mil dieciséis, las CC. Licenciadas Ana Elisa López Coello, Consejera Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y Mercedes Tapia Méndez, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno.

En este contexto, y en virtud de que llegada la hora prevista para la realización de la quinta sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, dio cuenta a la Consejera Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello, de las solicitudes de licencias de los CC. Consejeros Ciudadanos, Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Licenciado Miguel González Alonso, mediante oficios IAIPCH/CA/15/2016 Y IAIP-CH/008/C-B/2016 de fecha cuatro de abril del presente año y recibido por la Coordinación Jurídico Administrativo; el primero de ellos a las once horas con cuarenta minutos y el segundo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, realizadas dichas licencias de conformidad al artículo 5 del Reglamento de Sesiones de Pleno de Sesiones; observando que la licencia de la Consejera Ciudadana Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez esta firmada por su secretario particular por autorización y la del Consejero Ciudadano trae su firma autógrafa; motivo por el cual se procedió a levantar la presente acta circunstancia de hechos de conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Reglamento de Sesiones.

El artículo catorce del Reglamento interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece: "el Pleno funcionará colegiadamente, pero bastará la presencia del Consejero General, un Consejero y el Secretario General de Acuerdos y del Pleno para que puedan sesionar"; con base en lo anterior, y tomando en cuenta las licencias solicitadas de los CC. Consejeros Ciudadanos, se declara que no existe el quórum legal, por lo que se pospone la celebración de la quinta sesión extraordinaria del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas para el día martes cinco de abril del dos mil dieciséis a las trece horas, con cuarenta y cinco minutos quedando debidamente notificadas las personas presentes; y se citará de nueva cuenta a los CC. Consejeros Ciudadanos.

Se levanta la presente acta circunstanciada en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy Fe.



LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.

CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO